



Ajuntament
de Manises

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 NÚM. 09/2018**

ASISTENTES

Por el grupo municipal Partido Popular:

D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO
D^a. M^a ISABEL MIQUEL MARTICORENA
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA
D^a NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS
D. ALFREDO SOLER GUNA
D^a MARIA JOSÉ TABERNER CAUSERA

Por el grupo municipal APM-COMPROMÍS:

D. JESÚS M^a. BORRÀS SANCHIS
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES
D^a ALTEA ROYO VILA
D^a. MARIA CARMEN MORENO MARÍN
D. XAVIER MORANT VERDEJO

Por el grupo municipal socialista de Manises

D^a PILAR MOLINA ALARCON
D. ANGEL MORA BLASCO
D^a PILAR BASTANTE BENITO
D. JAVIER MANSILLA BERMEJO

Por el grupo municipal Si Se Puede Manises

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ
D^a MARIA IRENE CAMPS SORIANO
D. ADRIÁN RODRÍGUEZ SAN JOSÉ (19.30
horas, punto 5)

Por el grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià :Acord ciutadà (EUPV:AC)

D. MANUEL GUTIÉRREZ LIÉBANA
D^a MARIA PILAR GÓMEZ MARTÍNEZ

Concejal no adscrito

D. JUAN JOSÉ RAMÍREZ PÉREZ

Excusan su asistencia:

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTOR Acctal.

D. Pablo Linares Barañón

En la Histórica y Laboriosa Ciudad de Manises, a 27 de septiembre de 2018.

A las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los concejales que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión don Jesús M^a Borràs i Sanchis, Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa:



Ajuntament
de Manises

1. SECRETARÍA. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2018 con carácter ordinario, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

No formulándose ninguna observación, el Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la mencionada acta.

A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

ÁREA DE ECONOMÍA Y MODERNIZACIÓN

2.- OFICINA PRESUPUESTARIA.- LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2019.

Visto el expediente de la Oficina presupuestaria número 16/2018, que tiene por objeto la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto del Ayuntamiento de Manises para 2019.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 2018/2361 recaída en el expediente citado anteriormente.

Visto el dictamen de la Comisión de Economía y Modernización, que ha tenido conocimiento de la resolución de la alcaldía por la que se aprueban las líneas fundamentales del presupuesto del Ayuntamiento de Manises para 2019.

El Pleno por unanimidad, acuerda quedar enterado.

3.- OFICINA PRESUPUESTARIA.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MC-8/2018.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 8/2018 por créditos extraordinarios y el informe-propuesta emitido por el Director de la Oficina Presupuestaria que textualmente dice:

“Vista la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Economía y Modernización por la que se incoa expediente de modificación de créditos nº 8/2018 por créditos extraordinarios y, en cumplimiento de la misma, por esta Oficina Presupuestaria se emite el siguiente informe-propuesta. Se expresa, en la citada Providencia, que por Resolución de Alcaldía número 2018/2460, de fecha



Ajuntament
de Manises

18 de septiembre, se ha acordado destinar el superávit resultante de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017 por importe de 3.525.855,09 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 y Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a las siguientes Inversiones Financieramente Sostenibles:

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	GRUPO DE PROGRAMAS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (EUROS)
Habilitación de la antigua estación de Renfe para Oficina de Turismo	432	432.10-632.00	400.000,00
Protección arqueológica accesibilidad Auditorio Germanías	336	336.10-632.02	107.000,00
Justiprecio por expropiación de terrenos Ronda Norte y Ciudad Ocio y Deporte	153	153.10-600.00	470.022,54
Indemnización por resolución concesión aparcamiento San Cayetano	133	133.10-270.01	2.548.832,55

La aplicación del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 a inversiones financieramente sostenibles es una obligación que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, por imperativo de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que establece las reglas aplicables a los efectos de la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 citada, relativo al destino del superávit presupuestario, cuya vigencia ha sido prorrogada para 2018 por el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, y para la que no existe consignación presupuestaria.

El importe total de los créditos extraordinarios a conceder asciende a 3.525.855,09 euros.

A tal efecto, el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece:

“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información,



Ajuntament
de Manises

reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

3. (...).

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.”

Respecto a la financiación de dichos créditos extraordinarios, hay que señalar que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2017, aprobada por Resolución de Alcaldía número 2018/548, de 28 de febrero de 2018, arroja un Remanente de Tesorería para gastos generales de 7.337.091,03 euros, del que queda disponible el importe de 4.845.858,53 euros, después del remanente utilizado para financiar las modificaciones de créditos del expediente MC 3/2018.

Debe señalarse que la estimación de la Estabilidad Presupuestaria del ejercicio 2018 realizada por la Oficina Presupuestaria en la información remitida al Ministerio de Hacienda correspondiente a la Ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2018, informada favorablemente por el Interventor, resulta positiva en el importe de 1.649.874,58 euros, y esta cifra marca el límite máximo de disponibilidad del Remanente de Tesorería para gastos generales para cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y de conformidad con la regla de gasto. De acuerdo con ello, de los créditos extraordinarios que se habilitan en este expediente y al objeto de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de reconocimiento de obligaciones en el ejercicio 2018 viene dado por aquella cifra que mantenga la liquidación del presupuesto en superávit, estimada al día de la fecha en 1.649.874,58 euros, y el resto del gasto deberá estar autorizado en 2018 y se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, tal y como se establece en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018 que en relación con el *Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2017* prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición adicional sexta de la LOEPSF.

En consecuencia, los créditos extraordinarios por importe de 3.525.855,09 euros, pueden financiarse con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 3.525.855,09 euros.

Además, es necesario subrayar que el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a la fecha de este informe refleja que los ingresos previstos en el presupuesto vienen efectuándose con normalidad.”

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y



Ajuntament
de Manises

Modernización, el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2018 por créditos extraordinarios, en relación con las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Crédito extraordinario	Crédito definitivo
432.10-632.00	Habilitación de la antigua estación de Renfe para Oficina de Turismo	0,00	400.000,00	400.000,00
336.10-632.02	Protección arqueológica accesibilidad Auditorio Germanías	0,00	107.000,00	107.000,00
153.10-600.00	Justiprecio por expropiación de terrenos Ronda Norte y Ciudad Ocio y Deporte	0,00	470.022,54	470.022,54
133.10-270.01	Indemnización por resolución concesión aparcamiento San Cayetano	0,00	2.548.832,55	2.548.832,55
Total créditos extraordinarios				3.525.855,09

2º.- El recurso que ha de financiar el aumento que se propone es el siguiente:

Subconcepto	Denominación	Previsión anterior	Aumento	Previsión definitiva
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	2.491.232,50	3.525.855,09	6.017.087,59
Total financiación				3.525.855,09

3º.- Exponer al público el expediente de modificación de créditos número 8/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2018 por créditos extraordinarios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente en cuestión se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 8/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2018 por créditos extraordinarios, será insertado y resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se remitirá copia del expediente a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

Intervenciones:



-El Sr. Francisco Izquierdo, por el grupo Partido Popular, puntualiza que respecto a los terrenos de la Ciudad del Ocio y el Deporte es cierto que el aprovechamiento urbanístico que se daba a los propietarios con cargo a Gran Manises ha sido el actual Gobierno de la Generalitat Valenciana el que ha anulado el PAI Gran Manises, y debido a ello ahora el Ayuntamiento tiene que comprar los terrenos, y respecto a la indemnización del Parking de San Cayetano hay que recordar que la empresa adjudicataria de su construcción y gestión renunció a la concesión y la abandonó a causa de entrar en quiebra, por lo que el ayuntamiento está inmerso en un procedimiento judicial en el que reclama los perjuicios derivados de ello, y la empresa reclama el coste que le supuso ejecutar la obra por lo tanto, ante una posible sentencia desfavorable, el ayuntamiento, lógicamente, tendrá que pagar, ya que se ha quedado la propiedad del parking y es un bien para todos los maniseros.

-El Sr. Manuel Gutiérrez, Concejal Delegado de Economía, señala que el actual gobierno municipal ya se opuso en su día a Gran Manises, proyecto que ha supuesto para el Ayuntamiento una serie de convenios con particulares y que aparte de estar anulado, surgió en un omento de crisis económica que tiró por tierra todos estos tipos de PAIs que ustedes hicieron, como Gran Manises y Obradors. En este caso estamos tratando del caso de un propietario que tiene trece parcelas y que ha solicitado la expropiación y que el Jurado de Expropiación ha fijado un justiprecio, y lo que hacemos es consignar la cuantía por si tuviéramos que hacer frente al pago, sin tenernos que endeudar, y en cuanto al Parking de San Cayetano, el contrato preveía que el Ayuntamiento tenía la obligación de pagar el reequilibrio económico y la empresa demandaba más de dos millones de euros, pero el Juez los fijó en casi seiscientos mil euros, pero como consecuencia de ello la empresa renuncia, y en ese procedimiento estamos, y lo que hacemos es guardar dos millones y medio de euros que junto al millón novecientos mil que ya guardamos el año pasado si nos tocara pagar los cinco millones que se barajan como coste de la obra, con este dinero no tendríamos que pedir ningún préstamo y podríamos hacer frente al pago.

- El Sr. Ángel Mora: de lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular se ha obviado que de lo que se trata es que ha habido una mala gestión del Partido Popular, lo que nos obliga a nosotros a destinar casi tres millones y medio de euros de los maniseros a pagar las chapuzas que en su día hizo el Partido Popular; ese dinero no vamos a poder utilizarlo en inversión en el arreglo de las calles, en mejorar parques, ...porque tenemos que pagar los estropicios que hizo el Partido Popular; y dice el portavoz que los convenios hay que pagarlos porque se anuló el PAI; esto no es cierto, porque esos convenios a los dos años de que se firmaron ya se podía exigir el pago, como de hecho se ha exigido; cuando la Comisión Territorial de Urbanismo decide anular el PAI porque el gobierno del Partido Popular no tramitó la documentación necesaria, ya habían pasado más de dos años, con lo cual los propietarios ya habían empezado a pedir lo que ya era suyo que eran esas indemnizaciones por ocupar sus terrenos con la Ciudad del Ocio y el Deporte; en cuanto al Parking, se podían haber hecho bien los estudios de viabilidad económica del mismo, lo cual igual no hubiera llevado a la empresa a la quiebra, porque si era tan rentable la concesión la empresa no la hubiera dejado al mes y medio. Así que la realidad es que por muy bonito que haga el discurso el Partido Popular ahora nos toca pagar su mala gestión y sus chapuzas.

4.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.



VISTOS los documentos integrantes de la “Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017” formada por la Intervención municipal.

RESULTANDO que, una vez emitido Informe inicial preceptivo aprobatorio por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación en sesión de fecha 17 de julio de 2018, se procede a la publicación de su exposición pública mediante anuncio insertado en el B.O.P. nº 145 de fecha de 27 de julio de 2018.

RESULTANDO que, transcurridos los 15 días y 8 más no han sido planteadas reclamaciones, reparos u observaciones por interesado acerca del contenido de la citada Cuenta General.

CONSIDERANDO lo previsto por el artículo 212, apartado 4º del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la propuesta de la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno por 14 votos a favor y 6 abstenciones (correspondientes éstas a los concejales miembros del grupo Partido popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar la “Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017”.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Sindicatura de Cuentas y a la Intervención municipal a los efectos pertinentes.

Siendo las 19 horas y 30 minutos, se incorpora a la sesión el concejal Sr. Adrián Rodríguez, del grupo Sí se puede Manises.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

5.- CULTURA.- PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD MUSICAL L'ARTÍSTICA MANISENSE Y EL RECURSO PRESENTADO POR L' ATENEU CULTURAL CIUTAT DE MANISES A LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES MUSICALES.

“Visto el expediente nº 023/2018 tramitado por la Concejalía de Cultura para la adjudicación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva baremables a entidades musicales para el año 2018.

ANTECEDENTES



Ajuntament
de Manises

1. El Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018 adoptó acuerdo aprobando las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva baremables para fomento de actividades musicales.
2. Las bases fueron objeto de publicación en el BOP de Valencia del día 12 de Julio de 2018.
3. Con fecha 30 de julio de 2018 tiene lugar la presentación de alegaciones por parte de La Sociedad Musical L'Artística Manisense.
4. Con fecha 10 de Agosto de 2018 se produce la presentación de recurso por parte de la entidad Ateneu Cultural Ciutat de Manises.
5. Contenido de las alegaciones:

-Alegaciones de la Sociedad Musical La Artística Manisense:

Las alegaciones presentadas se concretan en:

1ª: En el apartado 2)Actividades y su anexo I, en el primer párrafo debe concretarse que las actuaciones han de ser" realizadas y organizadas" por la asociación, frente al texto aprobado que habla solo de "realizadas". Por lo tanto, se solicita que los eventos de Carnavales, concierto 9 de Octubre y Nit d'animes" sean eliminados del Anexo I.

2ª Deben ser anulados el apartado 4) Actuaciones en eventos o actividades musicales y su anexo II, por implicar un trato de favor.

3ª El apartado 5.1. debe ser anulado dados los conflictos organizativos y legales que se plantean con la referencia al Retorno social.

4ª El apartado 5.2. relativo a las becas de carácter social debe ser anulado y tratarlo en una reunión conjunta de las asociaciones musicales con el Ayuntamiento.

-Recurso del Ateneu cultural de Manises:

Fundamentación del recurso:

1ª En las bases publicadas en el BOP no se hace referencia a los artículos 112,123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sobre la posibilidad de interposición de recursos.;

2ª Se produce discriminación social y cultural.

3ª Se incumple el principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos previsto en la Constitución.

4ª Se incumple la ley general de subvenciones.

5ª No se exige el cumplimiento de las leyes de transparencia, de Protección de Datos y la aplicación de convenios colectivos, Prevención de riesgos Laborales e Igualdad de mujeres y hombres., y las



certificaciones de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

6ª. Se incumple la Ley de contratos del sector público.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS:

Respecto de las alegaciones mencionadas, cabe realizar las siguientes consideraciones:

-Alegaciones formuladas por la Sociedad Musical La Artística Manisense:

1ª. No procede estimar la alegación por cuanto las bases constituyen la norma a la que debe atenerse la concurrencia de las solicitudes, estableciendo los criterios de concesión de la subvención, que en este caso, se refieren a la realización material de la actividad, y no a su organización.

2ª De las bases no se deduce que exista un trato de favor al utilizarse el término "organizados " por el Ayuntamiento, por cuanto este constituye uno de los criterios de baremación, por lo que no procede anular el apartado 4) Actuaciones en eventos o actividades musicales y su anexo II.

3ª Por las mismas razones no procede atender la alegación tercera, respecto al Retorno social, pues no queda acreditado que tal criterio de baremación suponga el conflicto organizativo y legal que se alega, estando definido el contenido de la expresión "Retorno Social" en los distintos apartados de este epígrafe.

4ª No procede la alegación número 4 ya que el apartado 5.2. relativo a las becas de carácter social fue dictaminado conjuntamente con el resto del texto de las bases en el correspondiente acuerdo aprobatorio de las mismas.

-Recurso del Ateneu Cultural de Manises:

1º El Primer motivo de recurso no puede ser aceptado dado que la falta de referencia normativa que se indica no es obstáculo para que tales normas se apliquen a la convocatoria de la subvención, por tratarse de normas de rango legal de nivel jerárquico superior a las Bases de la Convocatoria.

2ª El segundo motivo de recurso, basado en la producción de una discriminación social y cultural colectiva, no ha quedado acreditado de ninguna forma al referirse la convocatoria de forma genérica a todas las entidades que reúnan los requisitos definidos en el apartado B): Beneficiarios de la subvención, por lo que no cabe aceptar tal motivo de recurso.

3ª No se incumple el principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos en la convocatoria, como se fundamenta en el recurso, ya que la misma contiene los elementos esenciales de la concurrencia de solicitudes que se convoca para la concesión de la subvención, como son: definición del objeto, definición de los beneficiarios, publicación de la convocatoria, procedimiento de concesión, plazos y forma, criterios de otorgamiento y ponderación de los mismos, etc., por lo que no cabe admitir el motivo de recurso.



Ajuntament
de Manises

4º Respecto de que la convocatoria incumple la Ley General de subvenciones cabe decir que no queda acreditado dicho extremo, mientras que el fundamento propio de la convocatoria está precisamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

5º En cuanto al 5º motivo del recurso, tampoco puede ser aceptado dado que el deber de cumplimiento de la legislación mencionada deriva de la propia normativa normativa que se cita, de rango superior al de las bases de la convocatoria.

6º En cuanto al sexto motivo del recurso, incumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, no procede la referencia a los artículos 17 y 34 en tanto que se refieren a los contratos de servicios y la libertad de pactos como contenido mínimo del contrato, cuando en este caso hay que estar a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, por la que se rige la convocatoria. Por lo que procede desestimar este motivo de recurso.

Y con el visto bueno del Concejal Delegado de Cultura, atendido a lo dispuesto por el decreto 2015/1995, de 25 de junio, y actuando por delegación del Alcalde-Presidente, de conformidad con los antecedentes y consideraciones antes expuestas, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía y Participación Pública, el Pleno, por 14 votos a favor y 7 votos en contra (éstos, de los concejales del grupo Partido Popular y del concejal no adscrito Sr. Juan José Ramírez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: La desestimación de las alegaciones presentadas por la sociedad Musical la Artística Manisense y la desestimación del recurso presentado por la entidad Ateneu Cultural Ciutat de Manises.

SEGUNDO: Declarar aprobadas definitivamente las bases de la convocatoria”

- El Sr. Xavier Morant , Concejal Delegado de Cultura , explica que se trae esta propuesta después de haber estudiado las alegaciones presentadas por las dos entidades musicales y tras emitirse informe desde la Secretaría y por tanto se trae la desestimación de todas ellas; dentro de las alegaciones habían cuestiones que se referían más bien a la interpretación de las bases, por lo que nbos reuniremos con las entidades y las explicaremos bien.

- El Sr. Juan José Ramírez señala que algunas de las alegaciones presentadas por ambas entidades deberían tenerse en cuenta, pues se podía haber trabajado un poco más el tema e incluir estas alegaciones en la propuesta.

-El Sr. Francisco Gimeno, por el grupo Partido Popular, dice que en relación al informe sobre desestimación de las alegaciones ya manifestó no tener claro que fuera firmado por el Técnico del auditorio Germanías porque se requiere una base jurídica que el técnico no tiene, y esto no se ha aclarado; otro aspecto que nos sorprende es que de las dos asociaciones que presentan alegaciones no se tengan en cuenta ninguna de ellas, lo cual es chocante. El año pasado ya hubo dificultades con las bases y el baremo de la subvención y este año volvemos a comprobar que el tema es complicado



Ajuntament
de Manises

, pues no es fácil consensuar a todas las asociaciones musicales, y se dejan fuera algunas de ellas, y entendemos que se debería hacer como se hizo con los clubes deportivos: con mucho diálogo y consenso, lo que pasó también con las subvenciones para las asociaciones de mujeres. No tiene mucho sentido desestimar las alegaciones de las dos asociaciones.

- El Sr. Xavier Morant señala que sí se ha estado hablando con las dos asociaciones durante mucho tiempo y se ha intentado llegar a un acuerdo aunque fuera difícil; desde el inicio se aclaró por qué afectaban las bases a estas dos asociaciones solamente, y es que ambas soportan una gran carga económica y dan un gran servicio público como es el mantener unas escuelas de enseñanza musical no reglada, y esto era la característica especial de ambas. Hemos intentado hacer una buena negociación y las baremaciones incluyen lo que entre todos hablamos aunque a veces no satisfagan a todos, y por otra parte, la modificación de las actuales baremaciones nos llevaría a un procedimiento que alargaría la concesión de la subvención, lo cual sería un gran problema. En cuanto a la firma del Técnico del Germanías, lo que éste firma es la propuesta, el informe lo firmó el Secretario.

- El Sr. Juan José Ramírez: entendemos que hay prisas ahora por aprobar las bases, pero lo que sucede es que esto se debe a una falta de previsión, pues este tema se viene tratando desde el año pasado y hemos esperado al mes de septiembre para aprobar las bases, y entonces se ha agotado el tiempo si queremos adjudicar este año, pero es una falta de previsión.

- El Sr. Francisco Gimeno: es curioso que una de las dos entidades aboga porque la subvención se abra a otras entidades, mientras que usted dice que hay que destinarlas a esas dos entidades, lo cual es contradictorio y llama la atención también que ni una sola de las alegaciones sirva para enriquecer el baremo y esto vaya para adelante. Nuestro voto va a ser en contra.

- El Sr. Xavier Morant: yo lo que he intentado ha sido conseguir el máximo consenso en este tema, lo cual es complicado; respecto a que la subvención se dirige solo a estas dos entidades, ya he dado antes mi argumentación.

B) PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA SOLICITAR A LA CONSELLERIA DE SANIDAD EL CAMBIO DE NOMBRE DE “HOSPITAL DE MANISES” A “HOSPITAL MANISES DOCTOR PEDRO CAVADAS”.

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del asunto de referencia en el orden del día de la sesión y pronunciarse sobre el mismo, y tras su debate y votación acuerda, por 1 voto a favor (Sr. Juan José Ramírez), 14 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE, EUPV y Sí se puede Manises) y 6 abstenciones (concejales del grupo Partido Popular), desestimar la propuesta presentada, cuyo texto es el siguiente:



Exposición de motivos

Doctor Pedro Cavadas

Nacido en Valencia en Noviembre de 1965, Pedro C. Cavadas Rodríguez completó la Licenciatura de Medicina en 1989 en la Facultad de Medicina de Valencia con Matrícula de Honor y se le concedió el Premio Extraordinario de Licenciatura (1983-1989) y el Segundo Premio Nacional de Licenciatura en Medicina (1990).

Se formó como médico Interno Residente en el Hospital La Fe de Valencia, donde obtuvo la especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora en 1995.

Es Doctor en Medicina por la Universidad de Valencia desde 1995.

Desde Enero de 2011 es el jefe de la Unidad de Microcirugía y Cirugía Reconstructiva del Hospital de Manises. Tarea que sigue desarrollando hasta el día de hoy.

Es conocido como el “cirujano-milagro”. Su trayectoria profesional ha tenido una gran trascendencia social y mediática, más allá de los límites de la Comunidad Valenciana y de España. No en vano dirigió el primer trasplante mundial de cara, mandíbula y lengua, que fue también el primer trasplante de cara en España.

A Cavadas también se le conoce por la Fundación que lleva su nombre y que, entre otras múltiples actividades, desde el año 2003 proporciona cirugía constructiva moderna a pacientes desfavorecidos de países africanos. La Fundación Pedro Cavadas organiza campañas quirúrgicas humanitarias a la región occidental de Kenia, donde operan a pacientes, fundamentalmente niños, de problemas reconstructivos complejos de forma totalmente gratuita. Desde el año 1996 la Fundación ha realizado más de 11.000 intervenciones, entre ellas, 700 reimplantes.

Este pequeño resumen recoge parte de la vida profesional de un doctor con un gran sentimiento solidario y humano que desarrolla gran parte de su trabajo en el Hospital de Manises dando a conocer a todo el mundo que una ciudad con algo más de 30,000 habitantes, como Manises, es un punto de gran importancia en las técnicas médicas más avanzadas.

Por otro lado es notorio tener en cuenta que las menciones a personas de gran relevancia y que participan activamente en el bien común de nuestra sociedad son muchas veces escasas y mayormente con carácter póstumo.

También tenemos que fomentar los valores humanos para que nuestros jóvenes vean un reto y sientan que el esfuerzo y el trabajo en nuestra sociedad les será devuelto en reconocimiento y gratitud por parte de todos.

Por lo cual creo que es nuestra responsabilidad como representantes de nuestro municipio reconocer los méritos de el Doctor Pedro C. Cavadas Rodríguez y el buen nombre que divulga de nuestra ciudad por todos los rincones del mundo.

Es por todo ello que,

ACUERDOS



Primero.-Apoyar y aprobar si fuera posible por unanimidad esta propuesta

Segundo.-Instar por parte del Ayuntamiento de Manises a que la Consellería de Sanidad cambie el nombre actual de “Hospital Manises” al de “Hospital Manises Doctor Pedro Cavadas”

Tercero.- Hacer llegar a todos los medios de comunicación la necesidad de dar un merecido reconocimiento a todas las personas que se dedican incondicionalmente al bien común de nuestra sociedad.

Intervenciones durante el debate:

-El Sr. Juan José Ramírez dio lectura a la propuesta presentada, explicando que la intención es reconocer en vida la labor que está realizando en el Hospital de Manises el Doctor Cavadas y que ello sirva de ejemplo , para lo que pide la unanimidad de todos los grupos.

- El Sr. Manuel Gutiérrez: nosotros votaremos en contra pues hay un acuerdo en el Ayuntamiento de Manises de acuerdo con el cual los nombres honoríficos de calles, plazas o edificios se dan a título póstumo y `porque entendemos también que aquí en Manises han ejercido la medicina otro tipo de doctores que merecerían también dar su nombre al Hospital.

-El Sr. Rafael Mercader: entendemos la buena intención e iniciativa del Sr. Ramírez pero también sabemos que el Hospital tiene una herencia de una deuda de más de 12 millones de euros en terrenos que tendrán que pagar los maniseros y maniseras y creemos también que poner el nombre propuesto al Hospital acabaría haciendo perder el nombre de Hospital de Manises, pues pasaría como le ha sucedido al aeropuerto, que al final le denominan Aeropuerto de Valencia, estando como está en Manises; por tanto si esto genera algún tipo de perjuicio por lo menos que mantenga el nombre y sea reconocido como Hospital de Manises.

- La Sra. Pilar Molina: tampoco nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, porque, sin entrar en debate sobre la valía y currículum del Doctor Cavadas, que no tienen discusión, lo que consideramos es que seguramente hay en Manises personas que han dedicado toda su vida a la medicina y son igual de merecedoras de que su nombre vaya ligado al Hospital de Manises.

-El Sr. Carles López: la tradición en Manises ha sido siempre la de otorgar el honor de las denominaciones a favor de gente que ya ha fallecido, no a las que están en vida; no discutimos la figura del Dr. Cavadas, pero creemos que la propuesta no es procedente.

- El Sr. Ramírez: aunque está arraigada la costumbre de que el homenajeado esté fallecido, creo que en los tiempos que vivimos debería tenerse en cuenta otra posibilidad, la de otorgar el honor en vida, que es cuando verdaderamente las personas lo agradecen. Por otra parte, el asunto de la deuda de los terrenos no tiene nada que ver, y el de la pérdida del nombre de Hospital de Manises tampoco, pues la propuesta contempla “Hospital de Manises Pedro Cavadas”.

-El Sr. Francisco Izquierdo: nosotros creemos que este debate se tendría que haber producido en una



Comisión Informativa o bien en una reunión de portavoces, sobre todo para evitar que votos en contra de la propuesta se malinterpretaran como que el Ayuntamiento no quiere reconocer al Doctor Cavadas; el Sr. Ramírez tenía que haber propuesto el tema sabiendo los antecedentes que hay a la hora de otorgar estos honores en nuestra ciudad a lo largo de los años, aunque esta forma a lo mejor también hay que cambiarla, y admitir reconocimientos en vida; nosotros nos vamos a abstener porque creemos que no es la forma de plantear el tema y que si se hubiera hecho de otra manera a lo mejor todos estaríamos de acuerdo.

.El Sr. Alcalde: hace un tiempo ya se planteó poner el nombre de algún médico de la población, pero el tema se dejó al fin para que permaneciera el nombre de Hospital de Manises, y por otra parte, se ha mantenido hasta ahora la costumbre de otorgar estas denominaciones una vez fallecida la persona.

7.- MOCIONES.- ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.

7.1.-PROMOCIÓN ECONÓMICA.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2018/2551 DE 24 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS MANISES INNOVA 8ª EDICIÓN 2018

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la alcaldía 2018/2551 de 24 de septiembre por la que se adjudican los Premios Manises Innova 8ª edición 2018.

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de dicha resolución y ratificarla en todos sus términos.

7.2.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2018/2309 DE 5 de SEPTIEMBRE POR LA QUE SE DISPONE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FRENTE A LA RESOLUCIÓN 407/18 DE 24 DE JULIO DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS.-

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía 2018/2309 de 5 de septiembre por la que se dispone la interposición de recurso contencioso administrativo frente a la Resolución 407/18 de 24 de julio del Presidente de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de la Presidencia de EMSHI número 223/18 de 16 de mayo por la que se desestima la solicitud de este Ayuntamiento en relación con la liquidación y abono del importe del subsidio compensatorio por interiorización de efectos derivados de la planta potabilizadora ubicada en su término municipal correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de julio de 2017.

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de dicha resolución y ratificarla en todos sus términos, convalidando el acuerdo adoptado.



II PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

INFORMACIÓN AL PLENO

8.-ALCALDÍA.- INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, que son las comprendidas entre la 2038/2018 a la 2540/2018.

El Pleno por unanimidad, acuerda quedar enterado.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

9.- RUEGOS.

Abierto el turno de ruegos, se presentan los siguientes:

9.1. Ruegos del concejal no adscrito Sr. Juan José Ramírez.-

1. Ruego nos informen sobre el problema que ha habido con la empresa que lleva el tema de la recogida de los perros errantes, la empresa Ribamonte, que por lo visto ha dejado de prestar servicios en Manises.
2. En el Parque Gabriel Navarro Pradillos se invirtió un dinero en poner puertas y seguimos sin que se cierre por la noche; ruego se aborde este tema.
3. La iluminación de la zona de la calle Mayor, por la noche baja la intensidad de la luz y hay muy poca visibilidad; ruego aborden este problema.

-El Sr. Rafael Mercader: cuando usted comunicó el tema del Parque yo al día siguiente se lo trasladé a la Policía, volveré a hablar con ellos para que se cierre por las noches. En cuanto al problema de la iluminación, ya está encargada su resolución a la Brigada.

9.2. Ruegos de la concejala Sras. Noemí Martínez (grupo Partido Popular)-



Ajuntament
de Manises

1. Varios jóvenes me han comunicado que hoy en la Casa de la Cultura, apoyándose en los bolardos, les corrían las pulgas por las manos; en el Parque de los filtros y en Alameda Park, lo mismo, y en la calle Ceramista Blat a la altura del ambulatorio , hay ratas; que se mire este problema.

9.3. Ruego del Sr. Francisco Izquierdo (grupo Partido Popular)-

1. Ruego que se expliquen las cosas claramente en el tema del parking de San Cayetano; la empresa no ha quebrado por el parking de Manises, pues ha abandonado parkings en Sagunto, San Vicente del Raspeig, Jávea, Calpe, o sea que no sólo en Manises, ha tenido un problema global en la Comunidad Valenciana; en todas partes se han hecho los parkings igual: mediante adjudicación de la construcción y explotación; nosotros no hemos dejado nada sin pagar ni podemos prever que la empresa vaya a abandonar.

9.4. Ruegos del Sr. Francisco Gimeno (grupo Partido Popular)-

1. En la calle Ribarroja a la altura del bar All i Pebre hay una señal que prohíbe girar a la izquierda y a la calle Mediodía y está tapada por un árbol, con lo cual nadie la ve , por lo que tal señal sobra o por el contrario debe ponerse en lugar visible.

2. El tema del BIM se tiene que replantear, pues los concejales de nuestro grupo no sentimos que se nos de el mismo trato que a los demás a la hora de redactar los artículos, se nos pone el límite de 150 palabras y los demás partidos no tienen esta limitación; entendemos que el trato debería ser el mismo; lo mismo respecto al tiempo de presentación del artículo.

3. El 14 de septiembre se presentó en el Registro un escrito dirigido al Museo de Cerámica, era un informe sobre la viabilidad del emplazamiento del horno moruno de la calle Rafael Valls, rogamos se nos facilite copia .

4. Que se agilicen las licencias de obras que solicitan los vecinos, pues nos llegan comentarios de que se ralentizan en el departamento de Urbanismo, igual hay que dotarlo de más personal .

- La Sra. Irene Camps: se pasará el parte al servicio.

-El Sr. Alcalde: respecto al parking de San Cayetano, en su momento el parking reclamó el reequilibrio económico al cabo de dos años, y el Ayuntamiento desestimó la petición, alegando que el parking no tenía licencia de actividad, pero la empresa demostró que ustedes, el Partido Popular, se hicieron una foto en la inauguración y estaban cobrando el canon anual, por lo que el parking funcionaba de facto; más tarde abandonó la empresa, reclamando el importe de las obras. Por tanto no es lo mismo para este equipo de gobierno que hubiera un parking ya hecho a tener que pagar ahora cinco millones de euros, según una previsible sentencia en contra del Ayuntamiento; la empresa reclama 10 millones, nosotros creemos que con cinco millones habrá bastante, ya veremos, lo que hacemos es derivar dinero del superávit para esta previsión; hemos asumido una carga que no hemos creado.

En cuanto al BIM, trataremos de resolver todas las diferencias que puedan existir en el trato a todos los partidos.

-El Sr. Ángel Mora: en cuanto a la señal, no habrá ningún problema en corregir la deficiencia y en cuanto a las licencias, estamos trabajando para resolver el problema y este mes se ha mejorado el



Ajuntament
de Manises

ritmo de concesión de las mismas.

10.- PREGUNTAS.

Abierto el turno de preguntas, se formulan las siguientes:

10.1. Preguntas que formula el concejal no adscrito Sr. Juan José Ramírez:

1. La empresa Ribamontes de Cheste era la empresa que hasta ahora llevaba el servicio de recogida de perros, y al parecer ha superado la facturación de los 15.000 euros, por lo que se ha decidido cambiar de empresa, a favor de una de Sollana, ¿se ha tenido en cuenta los gastos que esto va a ocasionar a las personas de Manises que tienen animales ? ¿se ha tenido en cuenta, por otra parte, el problema del maltrato animal ?.

2. La limpieza de zonas como el Acueducto, La Pinadeta, etc. deja ver zonas de acumulación de escombros, ¿se va a tomar en serio el problema el Ayuntamiento?.

3. En el mes de mayo se hizo una moción para que se pusieran unos paneles informativos y se dijo que en el mes de junio estarían listos, y estamos en septiembre y todavía no están puestos, ¿cuando estarán colocados?

-La Sra. Irene Camps: se han tenido en cuenta los gastos para la recogida y la distancia del centro a Manises, y la gente debe ser responsable y no perder su perro; el maltrato también se ha tenido en cuenta a la hora de preparar el contrato, y todo ello será supervisado.

- El Sr. Rafael Mercader: el Ayuntamiento se ocupa de la limpieza en los espacios de titularidad municipal, cosa que excluye a la Pinadeta y el Acueducto, que no lo son; lo que se hace es requerir a los propietarios para que limpien sus espacios.

El Sr. Manuel Gutiérrez: los paneles informativos ya estaban listos en junio, pero hay un problema y es que necesitan una base de hormigón que los sustente y se están preparando; cuando estén listos los asentamientos se colocarán.

10.2. Pregunta que formula la concejala María José Taberner (Grupo Partido Popular):

1. Manises no ha recibido ni un solo euro de los 47 millones que ha repartido el IVACE y nos gustaría qué medidas han pensado tomar o qué proyectos tienen para el sector comercial de Manises.

10.3. Preguntas que formula la concejala Noemí Martínez (Grupo Partido Popular):

1. Me parece vergonzoso que se haya dejado perder una subvención de 95.000 euros de Servicios Sociales ¿pueden dar una explicación de este caso?

2. Los niños que participaban en el Plan nutricional de verano también disfrutaban de la piscina municipal; nos han comentado que en agosto nadie recibió la comida en casa ¿cuantos parados hay en Manises? ¿como es que nadie ha solicitado el menjar a casa? ¿cual es la explicación?



Ajuntament
de Manises

10.4. Pregunta que formula la concejala Maribel Miquel (Grupo Partido Popular):

Solicité documentación del expediente del contrato de limpieza de edificios públicos del Ayuntamiento y de sus modificaciones y se me contestó que el expediente estaba a mi disposición, pero tal expediente es muy voluminoso y apenas pude tomar notas, después solicité de nuevo copia del expediente y no se me ha contestado, por lo que ahora mismo voy a solicitar la copia de lo que solicité en el primer escrito ¿pueden informar sobre algunos aspectos como la limpieza de la Sala de los Filtros, la guardería Aiguamanil, los Juzgados, la cristalería, etc...? Solicito información y que se me entregue la copia de los documentos que se solicitaron en su día.

10.5. Pregunta que formula el concejal Francisco Izquierdo (Grupo Partido Popular):

1. Jefe de la Policía: ustedes trajeron un Jefe de la Policía que ha estado sobre unos cuatro meses y ahora se marcha, para realizar un curso del IVASP, ¿es normal esta falta de continuidad en el cargo y la pérdida de recursos?

2. La Nacional 220. Tenemos sobre la mesa un proyecto de desdoblamiento de esa carretera que hizo el Ministerio y todos los partidos creíamos que ese proyecto era mejorable y tenía otras soluciones alternativas de accesibilidad y permeabilidad,; ahora aparece en prensa que los empresarios de Fuente del Jarro presionan para que se haga lo más rápidamente posible esta obra, ¿qué acciones está haciendo el equipo de gobierno sobre esta cuestión?

3. La Carretera CV370 (Manises-Pedralba): hay 2 puntos negros: enlace con el By Pass y acceso a la Presa con Montemayor; en la diputación he preguntado reiteradamente qué solución se va a dar a estos puntos negros; ha pasado el tiempo y no tenemos ninguna noticia .¿a qué compromisos llegó el diputado de carreteras con el equipo de gobierno de Manises?.

4. Subvención que el ayuntamiento de Manises en el Presupuesto de 2018 tiene aprobada para la asociación AFADIMA para la gestión del centro ocupacional. La Asociación no ha recibido absolutamente nada de esta subvención. ¿se va a pagar y cuando? ¿por qué no se le ha pagado nada hasta ahora?

5. Declaraciones del Alcalde diciendo que se iba a contratar a toda la plantilla de AFADIMA que hasta el día 23 de agosto estaba trabajando en el centro ocupacional: hoy sabemos que hay cuatro despidos.¿se siguen ustedes ratificando en aquella afirmación ?.

6. Sentencias que obligan al ayuntamiento a devolver el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) cuando ha disminuido el valor del bien; yo preguntó cómo se iba a abordar esta cuestión, y vemos que no se ha hecho nada, porque al vecino le toca ir a los tribunales, con las consiguientes molestias, y además supone un perjuicio para las arcas municipales; se tenía que haber abordado el asunto ya.

7.Cuál es el grado de inserción laboral de las personas que hasta ahora han participado en talleres de empleo y los diferentes programas de empleo.



Ajuntament
de Manises

8. Proyecto de Puerto Mediterráneo en Paterna: esta infraestructura comercial ha sido hasta ahora un caballo de batalla para el Ayuntamiento de Manises, que aprobó una moción en contra de esa infraestructura perjudicial para el comercio del municipio de Manises; no hemos oído nada hasta ahora por parte del equipo de gobierno respecto a la posición política que mantiene respecto a Puerto Mediterráneo ¿está defendiendo al comercio de Manises en esta cuestión, como hasta ahora habían hecho?

9. Este fin de semana se lleva a cabo la 1ª Feria Outlet; esto es una sorpresa, creemos que se trata de la Feria de Oportunidades que hacía toda la vida el gobierno del Partido Popular; ustedes la resucitan cambiándole el nombre y encima en inglés, ni siquiera en valenciano. ¿A qué viene este cambio de postura de hacer la feria en domingo y por qué le han cambiado el nombre y dicen que es la primera, cuando ya llevábamos trece?

10.5. Pregunta que formula el concejal Francisco Gimeno (Grupo Partido Popular):

1. Ha habido un problema en la Piscina de Verano y agradecemos que por parte de la Alcaldía se nos facilitara el informe técnico que decía que cabría contratar un perito especialista para aclarar el motivo de la avería de la maquinaria; en redes sociales se lanzó un bulo diciendo que se trataba de una mala planificación del gobierno del Partido Popular que no había mantenido bien la maquinaria; en la Comisión Informativa afortunadamente se nos ha explicado que esto no es así sino que al parecer es una mala manipulación por parte de la empresa concesionaria; la pregunta es ¿tenemos ya el informe del perito que corrobora estas afirmaciones que nos hicieron en la Comisión Informativa?

Respuestas a las preguntas formuladas:

-El Sr. Rafael Mercader: los 47 Millones del IVACE eran para toda la Comunidad Valenciana; para la comarca eran solo 4,3 millones de euros, y eran subvenciones competitivas a los mejores proyectos, y no comprendía la subvención la parte no aportada por la consellería, corría a cuenta de los Ayuntamientos; la convocatoria era del mes de abril y nosotros ya teníamos previstos todos los gastos del Presupuesto de 2018 (entre ellos, los 3,5 millones en problemas urbanísticos que dejó la gestión del gobierno anterior: parking San Cayetano, terrenos de la ciudad del Ocio), por lo que teníamos limitado el gasto; para futuras previsiones tendremos en cuenta las peticiones de los propietarios de los polígonos, que son razonables e importantes, pero ahora el ayuntamiento tiene prioridades marcadas por lo que viene de antes.

En cuanto a los parados de Manises, en 2015 habían 3.853 parados y hoy estamos sobre unos 3.000.

Sobre el grado de inserción laboral de los talleres y programas de empleo, podré informar en la Comisión Informativa.

Sobre el posicionamiento en relación con Puerto Mediterráneo, mi grupo está en contra de ese proyecto, al que consideramos una salvajada medioambiental y una saturación de grandes superficies comerciales que se comen a los pequeños comerciantes precarizando el trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores y cargándose el comercio local de todos los pueblos de alrededor.



Ajuntament
de Manises

- El Sr. Carles López: respecto a la subvención de servicios sociales, lo que me consta es que desde el departamento se han hecho todas las solicitudes de subvenciones que están a nuestro alcance, por lo que su afirmación no está contrastada, pues puede suceder que determinadas subvenciones no tengamos derecho a solicitarlas, en todo caso, le informaré en comisión sobre el caso.

En cuanto al menjar a casa del mes de Agosto, resulta que en ese mes no hay demanda de ese servicio, y por ello no se lleva a cabo, en un principio creímos que la habría, pero no ha sido así.

-El Sr. Alcalde: en cuanto a la información solicitada sobre los contratos de la limpieza de edificios municipales, se contestará el escrito presentado y se facilitará la información que corresponda de acuerdo con el informe de los técnicos.

En cuanto al tema del Jefe de la Policía, ya he reiterado otras veces que estos temas no son para discutir en el Pleno, sino en la correspondiente Comisión Informativa.

- El Sr. Ángel Mora: sobre la Nacional 220 ya se comentó que tuvimos una reunión con el Delegado del Gobierno y estamos en la misma postura y en la misma línea que estábamos trabajando, que es que no nos gusta el proyecto y no lo vamos a aceptar. Sobre la CV370 le informaré en la comisión de Urbanismo, y por último, sobre la Piscina Municipal estamos pendientes de la adjudicación del contrato del perito, con lo cual, el informe pericial todavía no está.

- El Sr. Carles López: sobre la subvención de AFADIMA, por supuesto que se le dará la subvención que le corresponda y no se le ha dado hasta ahora porque la subvención de 2017 no se ha producido hasta ahora sino hace muy poco tiempo.

El Sr. Alcalde: - En cuanto a los trabajadores de AFADIMA, se han subrogado todos los trabajadores del centro ocupacional con fecha 23 de Agosto y la empresa, posteriormente, ha despedido a varios trabajadores, lo cual es distinto a lo que se ha dicho aquí. En estos temas no cabe hacer demagogia.

En cuanto a Puerto Mediterráneo, está claro que este equipo de gobierno se opone radicalmente a dicho Proyecto, y no tiene porqué estar repitiéndolo constantemente.

-La Sra. M.^a Carmen Moreno: con relación al tema de Puerto Mediterráneo, nosotros apoyamos al máximo al comercio local, nuestra postura es clara frente a ese modelo obsoleto de gran centro comercial.

En cuanto a la Feria Outlet es una renovación o modernización del evento.

-El Sr. Manuel Gutiérrez: en cuanto al problema de las plusvalías, deriva de una sentencia europea que señala que tal como está planteado ese impuesto en España no procedía y el Estado debe regular de nuevo el mismo, y estamos a la espera de que salga una nueva normativa que así lo haga, entre tanto, como no hay una normativa diferente, nosotros estamos obligados a seguir adelante, y ante ese vacío legal, lo que hace el ayuntamiento es que a todo aquel que demuestra que no ha habido incremento de valor no se le cobra, lo que pasa es que esto es difícil de demostrar y por eso la gente tiene que ir a los tribunales. Tras varias sentencias, estamos ahora mismo estudiando la forma de abordar este problema.

Respecto a Puerto Mediterráneo, estamos totalmente en contra de ese modelo que actualmente



está desfasado.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21 horas y 03 minutos, abriéndose por la Alcaldía un turno de intervenciones del público asistente para que pueda plantear cuestiones de interés municipal.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús M^a Borràs i Sanchis

Antonio Pascual Ferrer